



Bonificaciones y exenciones de la tasa

1. De acuerdo con la normativa, tienen derecho a una **bonificación del 50 %** del importe de la tasa de inscripción:
 - Las personas que están en situación de desocupación.
 - Las personas que perciben una pensión pública.
 - Las personas reclusas en un centro penitenciario.
 - Las personas que tienen un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.
 - Las personas que acrediten estar en posesión del Carné Joven Europeo.
 - Las personas que son miembros de una familia numerosa general.
 - Las personas que son miembros de una familia monoparental.
 - Las personas que son miembros de una familia en riesgo social y víctimas de violencia machista.
 - Las personas que son miembros de una familia con personas en situación de dependencia o con personas con discapacitado.
 - Las personas que son miembros de una familia en situación de vulnerabilidad económica especial.
2. Las personas que son miembros de una **familia numerosa especial** tienen derecho a la **exención** de la tasa de inscripción.

3. Documentación para acreditar la bonificación o exención de la tasa

La documentación que hay que presentar para acreditar alguno de los motivos que dan derecho a la bonificación o exención de la tasa, según el caso, es la siguiente:



Motivo	Documento
Estar en situación de desempleo	Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo del Servicio de Empleo de las Islas Baleares (o del organismo equivalente de fuera de las Islas Baleares) que acredite la condición de desempleado. La fecha de este documento no puede ser anterior en más de treinta días naturales al inicio del plazo de inscripción.
Percibir una pensión pública	Copia del certificado expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social que acredite la condición de pensionista
Estar recluido en un centro penitenciario	Copia del certificado expedido por el centro penitenciario
Tener una discapacidad del 33 % o superior	Copia de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad o certificado expedido por la Dirección General de Atención a la Dependencia que acredite un grado de discapacidad del 33 % o superior
Tener el Carné Joven Europeo	Carné Joven Europeo
Ser víctima de violencia machista	Copia del certificado acreditativo del Instituto Balear de la Mujer
Ser miembro de una familia con personas en situación de dependencia	Copia de la resolución de reconocimiento de la situación de dependencia en grado II o grado III Libro de familia de la unidad de convivencia
Ser miembro de una familia con personas con discapacidad	Copia de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad o certificado expedido por la Dirección General de Atención a la Dependencia Libro de familia de la unidad de convivencia
Ser miembro de una familia en situación de vulnerabilidad económica especial	Copia de la resolución de la renta social garantizada, de la renta mínima de inserción o del ingreso mínimo vital, o certificado del Servicio Público de Empleo Estatal que acredita que la familia tiene el subsidio de desempleo como único ingreso Libro de familia de la unidad de convivencia
Ser miembro de una familia monoparental	Copia del título de familia monoparental o de la tarjeta individual correspondiente



Motivo	Documento
Ser miembro de una familia en riesgo social	<p>Acreditación de la situación de declaración de riesgo: copia del certificado expedido por el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales o por el departamento competente del Consejo Insular de Menorca, del Consejo Insular de Ibiza o del Consejo Insular de Formentera</p> <p>Acreditación de la situación de jóvenes en medidas de justicia juvenil: copia del certificado de la Dirección General de Infancia, Juventud y Familias de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes</p> <p>Libro de familia de la unidad de convivencia</p>
Ser miembro de una familia numerosa, categoría general o especial	Copia del título de familia numerosa en vigor o de la tarjeta individual correspondiente